

	ORDEN DE COMPRA N°		25/2023	
	FECHA		18/07/2023	
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION		Actuación N°	55/2023	
Av. Rivadavia 1745, CABA (C1033 AAH)		Tipo de Contratación	Contratación Directa N° 11/23	
Tel: 4124 - 3700		Objeto	Adquisición de luminarias	
CUIT: 30-65847059-7				
Condición frente al IVA: EXENTO		Aprobado por	Disposición n° 117/2023-GAyF	
<b>DATOS ADJUDICATARIO</b>				
Razón Social		SEMINCO SA		
CUIT		30-70712174-9		
Dirección		Maestra Baldini 1353 - Villa Bosch		
Teléfono		2108 - 2783		
correo electrónico		semincosa@gmail.com		
<b>Renglón</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cant.</b>	<b>Precio Unit.</b>	<b>Monto Total</b>
3	Adquisición de Tubo T8 Fluorescentes 36w 1,2m Blanco Neutro	100	\$ 2.500	\$ 250.000
4	Adquisición de Tubo T8 LED 18w 1,2m Blanco Frío	20	\$ 1.326	\$ 26.520
12	Adquisición de Arrancador para tubos fluorescentes S10 (de 4 A 65w)	2 (cajas)	\$ 6.000	\$ 12.000
<b>MONTO TOTAL IVA INCLUIDO</b>			<b>\$</b>	<b>288.520</b>
<p>Todo ello de acuerdo a vuestra oferta adjudicada y de conformidad a las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones que rigió el llamado.</p>				
<b>Importe en Letras</b>	Pesos Argentinos Doscientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Veinte			
<b>Plazo de Entrega</b>	50 (Cincuenta) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra			
<b>Forma de Pago</b>	Dentro de los treinta (30) días corridos, contados a partir del día siguiente de la notificación de Recepción definitiva.			
<b>Lugar de Entrega</b>	Deberá ser de lunes a viernes en Av. Rivadavia 1745 – CABA - en el horario de 10:00 a 16:00 hs previa coordinación de 48 hs. de antelación, vía e-mail a contrataciones@agn.gov.ar			
<b>Presentación de Factura/s</b>	Vía correo electrónico a contrataciones@agn.gov.ar			
<b>Garantía Técnica</b>	12 (doce) meses			
<b>Garantía de Cumplimiento de Contrato</b>	<b>DIEZ POR CIENTO (10 %)</b> del valor total de la adjudicación. Deberá integrarse <b>dentro de los Cinco (5) días</b> de recibida la orden de compra. En su defecto, se le intimará en forma fehaciente a hacerlo en un plazo no mayor a Tres (3) días, vencido el cual se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta.			
RIGEN PARA LA PRESENTE, LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTRATACIONES VIGENTES EN ESTA ENTIDAD (Decreto 1023/01, Disposición n° 87/06-AGN, y sus modificatorias).				